

**ADENDA No. 1**

**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT - 067 - 2015**

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-063 de 2015, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MALL DE COMIDAS, OBRAS GENERALES, MOBILIARIO URBANO, MOBILIARIO INTERNO Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES EVENTOS Y FERIAS DE BARRANCABERMEJA - EXPOEVENTOS, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**, que se realiza la siguiente modificación a los términos de la invitación, con ocasión a la respuesta de observaciones, así:

**PRIMERO. CRONOGRAMA.** Modifíquese el cronograma contenido en el Numeral 2.1 de las condiciones particulares así (modificaciones subrayadas y en negrilla):

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Cierre y entrega de propuestas	<u>5 de Octubre de 2015</u> <u>Hora: 10:00 a.m.</u>		<b>FIDUCOLDEX</b> <b>VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR</b> Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.
Publicación Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes	<u>13 de octubre de 2015</u>		Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> Dirección Jurídica <b>FONDO NACIONAL DEL TURISMO</b> Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.
Término para presentar subsanes <b>EN MEDIO FÍSICO</b> . Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes	<u>14 de octubre de 2015</u>	<u>15 de octubre de 2015</u> <u>Hasta las 3:00 p.m.</u>	<b>POR MEDIO FÍSICO RADICADO EN:</b> <b>FIDUCOLDEX</b> <b>VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR</b> Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación	<u>23 de octubre de 2015</u>		Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> Dirección Jurídica <b>FONDO NACIONAL DEL TURISMO</b> Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.
Observaciones Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación  No se recibirán observaciones ni aclaraciones con posterioridad a esta fecha.	<u>26 de octubre de 2015</u>	<u>27 de octubre de 2015</u>	Al correo electrónico: <a href="mailto:mrui@fontur.com.co">mrui@fontur.com.co</a> o Por medio físico radicado en: <b>FIDUCOLDEX</b> <b>VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR</b> Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación	<u>3 de noviembre de 2015</u>		Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> Dirección Jurídica <b>FONDO NACIONAL DEL TURISMO</b> Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.

Selección del contratista	<b><u>5 de noviembre de 2015</u></b>	Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> Dirección Jurídica <b>FONDO NACIONAL DEL TURISMO</b> <b>Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B,</b> <b>Edificio Museo del Parque.</b> Ciudad de Bogotá D.C.
Suscripción de Contrato	<b><u>A partir del 6 de noviembre de 2015</u></b>	Dirección Jurídica <b>FONDO NACIONAL DEL TURISMO</b> <b>Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B,</b> <b>Edificio Museo del Parque.</b> Ciudad de Bogotá D.C.

**SEGUNDO.** Modifíquese el numeral 3.4.3 “EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE” así: **(modificaciones en mayúscula, subrayadas y en negrilla)**

**“3.4.3. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

Los oferentes deben acreditar la experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados al cierre de la presente invitación, cuyos objetos correspondan a construcción de obras civiles o construcción de obras civiles en edificaciones y **QUE LA SUMATORIA DE LOS VALORES EJECUTADOS DE LOS CONTRATOS APORTADOS**, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución de cada uno de ellos, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV.

Que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Uno de los contratos aportados deberá evidenciar la construcción de estructuras en concreto reforzado por un valor igual o superior al quince por ciento (15%) del presupuesto oficial.
2. Uno de los contratos aportados deberá evidenciar la construcción de obras de urbanismo por un valor superior o igual al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial.
3. Uno de los contratos aportados debe acreditar el suministro e instalación de carpas en lona, con su respectiva estructura de soporte metálica, área mínima de 500 m2.

Nota 1: Un contrato puede contener una o más de las actividades solicitadas. Los oferentes deberán allegar la copia del contrato o certificación de contratos, en uno u otro caso acompañado de acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación, donde conste la ejecución del contrato y se evidencie la actividad solicitada. No se aceptan auto certificaciones.

Nota 2: Si la propuesta es presentada por un oferente plural (Consortio o Unión Temporal); este oferente debe cumplir con los requisitos anteriores. Además, cada uno de los integrantes debe acreditar al menos un (1) contrato cuyo objeto sea construcción de obras civiles o construcción de obras civiles en edificaciones; el cual debe cumplir al menos una de las condiciones 1, 2 y 3, establecidas anteriormente. Si el oferente plural está conformado por más de tres personas, todos deberán aportar al menos un (1) contrato que cumpla con los requisitos establecidos para acreditar la experiencia general del oferente; pero deberán indicar en el (Anexo No. 8) cuales son los máximo 3 contratos a verificar en el cumplimiento del requisito habilitante del oferente plural. Si un miembro del oferente plural no demuestra tener experiencia, de acuerdo con los requisitos aquí establecidos, se considerara que el oferente plural es no hábil.

Nota 3: En el caso en que los contratos correspondan a un consorcio o a una unión temporal, la experiencia general reportada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la persona plural que lo suscribió. De acuerdo con lo anterior, el oferente deberá allegar copia del documento de constitución de unión temporal o consorcio o de la figura asociativa, en el cual se pueda verificar el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas, lo anterior, si el contrato así no lo indican.



Nota 4: Como mínimo uno (1) de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá tener una participación igual o superior al 30%.

Nota 5: En caso que el contrato que se allegue como experiencia sea contrato ejecutado en otro país, debe venir apostillado o consularizado. Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso que el contrato incluya adiciones, prórrogas y modificaciones al principal, el valor adicional, el tiempo prorrogado y las modificaciones se sumarán al valor y término de ejecución del contrato principal, quedando como un sólo contrato.

El oferente debe diligenciar el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE (Anexo 8), para listar los contratos a tener en cuenta en el cumplimiento del requisito habilitante de la experiencia general. Si presenta más de tres contratos deberá indicar con cuales tres cumplirá con los requisitos exigidos. Si el oferente no indica con cuales máximo 3 contratos, se evaluará el cumplimiento del requisito, FONTUR solicitará que el oferente indique los contratos (máximo 3) con los cuales cumplirá el requisito habilitante. Si el Oferente no contesta dentro del plazo señalado por FONTUR, esta analizará los tres (3) primeros contratos presentados en el orden de foliación de la propuesta.

Cuando un oferente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en el contrato y/o en el documento de conformación de la figura asociativa y expresado en el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE (Anexo 8), para el porcentaje del valor del contrato.

FONTUR se reserva el derecho de verificar o no la información presentada. En caso de que la verificación dé como resultado que los documentos presentados en la propuesta son inexactos o contradictorios, se tomarán como no presentados y el oferente será descalificado (no habilitado) y su propuesta no será tenida en cuenta; independiente de las acciones legales que FONTUR decida tomar.

**TERCERO.** Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT-063 de 2015.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web [www.fontur.com](http://www.fontur.com)

Dado en Bogotá D.C., el jueves 24 de Septiembre de 2015.



**PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA**  
Directora Jurídica  
Fondo Nacional de Turismo

Proyectó: Martín Ruiz  
Revisó: Alba Rocio Parra Vera.

